

Autorizan a Economía la transferencia de partidas del Presupuesto Funcional

DECRETO LEY N° 18120

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que habiendo resultado insuficientes las dotaciones asignadas a las partidas 1.4.0 Créditos Devengados y Reconocidos por Servicios Personales, 2.7.1 Mantenimiento de Inmuebles, 4.2.1 Pensiones de Retiro, Jubilación y Cesantía: 4.2.2 Pensiones de Montepío, 4.6.0 Créditos Devengados y Reconocidos por Transferencias de la Unidad de Asignación N° 3, Dirección General de Administración;

Que existiendo saldos sin utilizar en las partidas específicas 5.1.1 Amortización de la Deuda Interna y 5.1.2 Intereses de la Deuda Interna de la Unidad de Asignación N° 8 Dirección General de Crédito Público;

Que siendo necesario regularizar tal situación y teniendo en cuenta los informes de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas, para efectuar la siguiente transferencia de partidas, del Presupuesto Funcional 1969, hasta por la suma de Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Soles Oro (S/. 9'550,000.00).

PLIEGO N° 11 ECONOMIA Y FINANZAS

Sub-Pliego III — Organismos Ejecutivos

PROGRAMA VIII — Crédito Público

Asignación N° 8 — Dirección General de Crédito Público.

De las Partidas:

5.0.0 Pagos Financieros

5.1.0 Deuda Interna

5.1.1 Amortización de la Deuda Interna

Rubro: Bonos Defensa Nacional
Ley N° 15591 - 1ra. Serie

S/.

50,000.00

Rubro: Bonos Defensa Nacional

2da. Serie - Ley N° 16001 ... 3'500,000.00

5.1.2 Intereses de la Deuda Interna

Rubro: Bonos Defensa Nacional	
Ley N° 15591 - 1ra. Serie ...	1'000,000.00
Rubro: Bonos Defensa Nacional	
Ley N° 16001 - 2da. Serie ...	5'000,000 00
	9'550,000.00

SUB-PLIEGO II — Organismos de Apoyo
PROGRAMA III — Administración del Pliego
Asignación N° 3 — Dirección General de Administración.

A las Partidas:

1.0.0 Remuneraciones	
	S/.
1.4.0 Créditos Devengados y Reconocidos por Servicios Personales	500,000.00
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	
2.7.0 Mantenimiento Repuestos y Seguros	
2.7.1 Mantenimiento de Inmuebles	50,000.00
4.0.0 Transferencias	
4.2.0 Transferencias Corrientes al Sector Privado.	
4.2.2 Pensiones de Montepío	1'700,000 00
4.6.0 Créditos Devengados y Reconocidos por Transferencias	800,000.00
	9'550,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,
Ministro de Marina.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Educación.

Teniente General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE,
Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Mi-
nistro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGA-
DOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDE-
NAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Enero de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Teniente General FAP. ROLANDO CILARDI RODRIGUEZ

Vice Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI,